



## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Dosquebradas 01 de mayo del 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

De acuerdo a la solicitud con número de radicado 20241112409 del 15 de abril del 2024, se manifiesta que en la vereda Puerto Caldas, sector chapas – San Isidro cerca a la carrilera, se encuentran animales vacas merodeando el sector, no se sabe quién es el propietario y mucho menos si tienen vacunas.

**Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

### **Respuesta:**

El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.

De esta manera, y dando alcance a la denuncia con radicado ICA 20241112409 del 15 de abril 2024, a través del buzón de contactenos@ica.gov.co donde se informa: "En la vereda Puerto Caldas, Sector Chapas - San Isidro cerca a la carrilera, se encuentran animales vacas merodeando el sector, no se sabe quién es el propietario y mucho menos si tienen vacunas, se ha solicitado en otras ocasiones apoyo y no se ha recibido este, por favor hacer una visita para saber si los animales están vacunados y a quien pertenecen si están o no movilizando con guías y si el predio está inscrito"; me permito dar respuesta.

Se atiende el requerimiento en la que se realiza la visita al sector, que cumple con las características descritas por usted, ubicado en la vereda que se menciona en la denuncia, del municipio de Pereira. Se evidencia la presencia de ocho (8) bovinos, especies susceptibles a Fiebre Aftosa y Brucelosis bovina, sin evidencia de signología compatible a enfermedad de control oficial.

Se entrevista personal de la Institución Educativa Puerto Caldas y predios vecinos, informando que desconocen al responsable sanitario de los animales; pero, se logra ubicar únicamente al

encargado de cuidar los animales, quien es responsable de suministrarles agua y alojarlos en un corral cerca a la carrilera, corral que no se logra identificar con claridad. Dicha persona, no proporciona mayor información del propietario, aludiendo que desconoce su residencia; y así mismo desconoce si cuentan con la vacunación oficial, por lo que se enfatiza en la obligatoriedad y el cumplimiento de la misma, así como la importancia de que se cumpla con el registro sanitario de predio pecuario so pena de las sanciones que hubiere a lugar.

En consecuencia, y por la falta de información para realizar el respectivo seguimiento, agradecemos información adicional, que nos permitan definir acciones para establecer las campañas de prevención, control, erradicación y manejo de enfermedades, necesarias para hacer efectivo el control de la sanidad animal en nuestro territorio. Así mismo, dicha denuncia será remitida a las autoridades competentes para su verificación e identificación del propietario de estos semovientes.

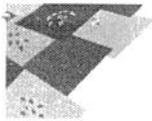
Cabe mencionar, que durante la vigencia 2023, se atendió denuncia que cumplía con las mismas características de este informe, remitido con radicado ICA 36232100387 del 24/07/2023, garantizando así, la ejecución desde la Gerencia ICA Seccional Risaralda, y el apoyo a la comunidad.

Cordialmente,



**ANGELA MARIA LOTERO TANGARIFE**  
**Gerente Seccional Risaralda (E)**

Respuesta a: Radicado 20241112409 del 15/04/2024  
Elaboro: Luisa María Marín Ocampo



## NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

### NOTIFICAR

|  |   |
|--|---|
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE             | <b>Ciudadano (a) Anónimo</b>  |
| NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN            | 20241112409   |
| FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN             | 01 de abril del 2024  |
| RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO      | Se entrevista personal de la Institución Educativa Puerto Caldas y predios vecinos, informando que desconocen al responsable sanitario de los animales; pero, se logra ubicar únicamente al encargado de cuidar los animales, quien es responsable de suministrarles agua y alojarlos en un corral cerca a la carrilera, corral que no se logra identificar con claridad. |
| SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA | Ángela María Lotero Tangarife   |

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 02 de mayo del 2024 por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 09 de mayo del 2024.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

**ANGELA MARIA LOTERO TANGARIFE**

---

Nombre del Servidor Público responsable de Notificar  
Gerencia Seccional Risaralda  
Grupo Atención Al Ciudadano